

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Decreto Supremo N° 011-2026-PCM.

Resolución de Gerencia General

N° 015-2026-EPSSMU S.A./GG

Bagua Grande, 09 de febrero del 2026.

VISTOS:

El Informe N° 001-2026-EPSSMU S.A./CECPM-1CPM de fecha 09/02/2026 y anexos y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo Cuarto de la Sesión N° 013-2018 del Concejo Directivo del OTASS, ratificado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2026-EPSSMU S.A./GG., de fecha 05/02/2026, se aprobó el Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPSSMU S.A./1CPM, así como la conformación del comité evaluador;

Que, mediante Acta N° 001-2026-EPSSMU SA-CECPM-1CPM, se realizó la instalación del Comité y a su vez se procedió a aprobar las bases para el Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPSSMU SA/1CPM;

Que, mediante Informe N° 001-2026-EPSSMU S.A./CECPM-1CPM, de fecha 09/02/2026, el presidente del Comité Evaluador del Concurso Público de Méritos remite a la Gerencia General las bases del CPM N° 001-2026-EPSSMU S.A./1CPM y sus anexos, para la formalización de la aprobación de las Bases y demás contenidos, a fin de continuar con el proceso de convocatoria destinado a cubrir una plaza vacante de Asistente de Catastro Comercial, bajo contrato a plazo determinado conforme al TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR y sus modificatorias. En ese sentido, resulta necesario que esta Gerencia General proceda a la aprobación de lo solicitado, mediante acto resolutive;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y en ejercicio de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las bases y demás documentos vinculados de la primera convocatoria para la contratación de personal, correspondiente al Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPSSMU S.A./1CPM, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la notificación de la presente al Comité encargado de la evaluación del Concurso Público de Méritos N° 001-2026-EPSSMU S.A./1CPM.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPSSMU S.A, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Percy M. Correa Quiroz
GERENTE GENERAL

EPSSMU S.A.